



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022

**Ref.: Liquidación patrimonial – Auto requiere liquidador.
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-01126-00**

1. Previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado de la acreedora señora, Silvia Beatriz Mora Diaz (pdf 028), se requiere al togado para que allegue certificado de libertad y tradición vigente del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-403619.

2. Requerir al liquidador Carlos Arturo Bermúdez Castellanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto adiado 24 de septiembre de 2019, esto es, actualice el inventario valorado de los bienes del deudor. Para el efecto, el liquidador tomará como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas. Para la valoración de inmuebles y automotores, tomará en cuenta lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 444. (núm. 3° art. 564 del CGP). OFÍCIESE.

Secretaría, proceda a librar y diligenciar el respectivo oficio y/o telegrama al prenombrado a la dirección electrónica obrante en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 134 del 16 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb3b7b53dd5cccb4fc94840f6b14b5ae1d7010a4579d10fa7117d3da1d9f5e8**

Documento generado en 15/09/2022 04:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>